

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 3 9 5 5

OSCAR TERAN TERAN
INTENDENTE JURIDICO

0000012

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ALMACENES VERONICA Y HNOS. ALVER COMPAÑIA LIMITADA otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de septiembre del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.03.1357 de 15 de octubre del 2003 y DJC.03.2765 de 28 de octubre del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 03085 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ALMACENES VERONICA Y HNOS. ALVER COMPAÑIA LIMITADA en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

29 OCT. 2003

MEG/pcs
EXP.16779

Dr. Oscar Terán Terán



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el N° 891 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 135 se da el cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 125 del 17 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del año 1975.
Custo 16.150.000

[Handwritten signature]
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO